



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata y teniendo en cuenta las solicitudes efectuadas oportunamente por el señor juez titular del Juzgado Federal N°1,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el discriminado correspondiente a la asignación de las funciones (habilitados y bibliotecarios) de dos cargos de oficial superior de 7a. (ex-auxiliar superior) en los Juzgados con asiento en la Ciudad de Mar del Plata.

2°) Asignar provisoriamente al juzgado N°1 los cargos de referencia hasta tanto se ponga en funcionamiento los nuevos juzgados creados en la jurisdicción.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones que correspondan.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (R.L.)  
RICARDO LEVENE (R.L.)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION